

DECRETO EXENTO N° : 1202 I

PARRAL, 27 de Abril del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 3.- El Contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indica.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario contratar una técnico en atención de Párvulos para que preste servicios en extensión horaria en el jardín y sala cuna Los Cariñositos.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de prestación de servicios a honorarios, de la siguiente persona que se indica, para cumplir funciones de Técnico en atención de Párvulos en extensión horaria en el Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos administrado por el municipio, trabajo a efectuarse desde el 01 al 30 de Abril del año 2009, Conforme a lo señalado en el Contrato, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	ELIZABETH NATALY RAMOS ESCOBAR	16.293.552-6

2.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos", Aplicación Fondos en Administración Año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 09 de Abril del 2009, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 4.860.477-3, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante La Municipalidad, por una parte y, por la otra, doña **ELIZABETH NATALY RAMOS ESCOBAR**, soltera, cédula de Identidad N° 16.293.552-6, domiciliada en Perquilauquen- Unicaven, Camino a Cauquenes S/n, comuna de Parral, Técnico en Atención de Párvulos, en adelante la Técnico, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y, exponen que vienen a celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO : Por el presente instrumento, la municipalidad contrata los servicios de la Técnico, bajo régimen de honorarios, a fin de realizar la siguiente Función:

- Técnico en Atención de Párvulos para extensión horaria de Lunes a Viernes, desde las 16 hrs. hasta las 19 hrs; en el Jardín y Sala Cuna "Los Cariñositos", ubicada en calle Francisco Belmar N° 155, sector Arrau Méndez.

SEGUNDO : La Técnico, deberá efectuar el trabajo antes señalado, entre el 01 y el 30 de Abril de 2009, ambas fechas inclusive, conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). La municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin aviso previo.

TERCERO : La municipalidad de Parral, pagará a la Técnico, a título de honorario mensual, la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000.-), incluido el 10% de impuestos, previa presentación de certificado, extendido por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que acredite la prestación de servicios encomendado. Y previa presentación de la boleta correspondiente que será emitida por la Técnico.

CUARTO : Se deja claramente establecido que, entre las partes no existe vínculo de subordinación y dependencia, quedando la municipalidad liberada de efectuar a la Técnico, cotización de previsión, salud y seguridad social y/o responder a cualquier otro título por los derechos y obligaciones ajenas a este contrato a honorarios.

QUINTO : Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

SEXTO : El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares de igual tenor, uno de los cuales el Asistente declara recibir en el acto a su entera satisfacción, quedando cuatro (04) en poder de la municipalidad.

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR CONCEJO DEL
ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

holalyRamos

ELIZABETH NATALY RAMOS ESCOBAR
C.I. N° 16.293.552-6

[Signature]

V° B° Asesor Jurídico